

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabezadel ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contrataciónpública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

“Prestar servicios profesionales apoyando las actividades de supervisión, seguimiento y control de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana financiados con recursos – FONSECON”.

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello queidentifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollode la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de personal capacitado en este sector,pueden incluirse actividades económicas tales como:

- 1. Apoyo a la Gestión.
- 2. Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades.
- 3. Soporte Técnico.

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector para la prestación de servicios profesionales.

El fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollode la actividad, están determinados conforme a la Resolución No. 0009 del 4 de enero de 2022, a través de la cual se adoptó la Tabla de Honorarios del Ministerio del Interior para la vigencia del 2022.

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	28 meses de experiencia profesional	Título profesional y cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional

Obligaciones específicas:

1. Prestar asistencia profesional en el seguimiento y control de los contratos o convenios que son de competencia de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia. 2. Apoyar a la supervisión en el seguimiento y control de los recursos financieros a desembolsar con ocasión de los convenios financiados con recursos FONSECON. 3. Proyectar las solicitudes de modificaciones, prórrogas y adiciones contractuales necesarias para la debida ejecución de los proyectos de los contratos y convenios financiados con recursos FONSECON. 4. Proyectar para la firma del supervisor y/o del Subdirector los requerimientos y llamados a incumplimiento de los proyectos en ejecución. 5. Brindar apoyo profesional al seguimiento y control de la ejecución de los proyectos asignados de acuerdo con la necesidad del servicio, al grupo de supervisión y por el de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 6. Brindar apoyo profesional en el trámite de liquidación de convenios y/o contratos respecto a los proyectos requeridos y asignados por la Supervisión y/o el de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 7. Proyectar respuesta, dirigida a entes de control sobre la ejecución técnica de los proyectos y/o convenios asignados por el Supervisor del contrato. 8. Adelantar las visitas técnicas de control y seguimiento que acorde con los convenios asignados sean necesarios para la debida ejecución de los proyectos, para lo cual deberá levantar las actas de seguimiento y visita, e indicar con claridad las observaciones, y compromisos relacionados con aspectos, técnicos, administrativos, financieros y legales que se evidencien en la visita, acompañado del debido registro fotográfico del proyecto. 9. Proyectar mensualmente los informes relativos al desarrollo de los proyectos financiados con recursos FONSECON y realizar recomendaciones tendientes a lograr la adecuada ejecución de estos, acompañada de los soportes de la gestión mensual realizada frente a cada proyecto. 10. Apoyar a la supervisión en las reuniones de seguimiento y control y visita a en sitio de los proyectos con el fin de hacer el control a la adecuada ejecución o entrega de los proyectos. 11. Presentar los informes solicitados por el (a) supervisor(a) y el (a) Subdirector (a) de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Director de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, Secretario General y otro Directivo que tenga injerencia en el área. 12. Proyectar las solicitudes y los trámites precontractuales, contractuales y pos contractuales de proyectos del Ministerio del Interior, cuando le sean requeridos por el Subdirector o por la Dirección de Proyectos para la Seguridad y/o Convivencia Ciudadana y Gobierno. 13. Apoyar la revisión y verificación de las garantías de los contratos y/o convenios asignados por el supervisor y/o subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)”.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.”¹(Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios, la procedente es la contratación directa, así:

- a. Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
- b. El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)”.

¹Concepto del Consejo de Estado 1693 de 2005. Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE. Radicación número: 11001-03-06-000-2005-01693-00-16

4. ESTUDIO DE OFERTA					
Perfil requerido		Perfil verificado			
Estudios	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19	Arquitecta.			
Experiencia	28 meses de experiencia profesional.	Equivalencia// Título profesional y cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional			
Equivalencia Título profesional y cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional		Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo
		Ministerio del interior	20/01/2020	31/12/2020	11 meses y 11 días
		Ministerio del interior	15/03/2019	23/08/2019	5 meses y 8 días
		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	25/06/2014	30/06/2014	5 días
		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	13/01/2014	27/02/2014	1 mes y 14 días
		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	5/08/2013	30/11/2013	3 meses y 25 días 3 ms
		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1/04/2013	31/07/2013	4 meses
		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	30/01/2012	30/01/2013	12 meses
		Tito Eduardo Bustos Acero	26/08/2009	08/03/2010	6 meses y 12 días
		Gobernación de Cundinamarca	8/06/2007	8/08/2007	2 meses
		Municipio de Manta Alcaldía	1/08/2004	1/11/2004	3 meses
		Oficina de Planeación Municipal de Caparrapi-Cundinamarca	11/02/2004	3/07/2004	4 meses y 22 días
		Oficina de Planeación Municipal de Caparrapi-Cundinamarca	23/12/2003	10/02/2004	1 Mes y 17 días
		Oficina de Planeación Municipal de Caparrapi-Cundinamarca	1/07/2003	8/11/2003	4 meses y 7 días
		Oficina de Planeación			1 Mes y 25 días

	Municipal de Caparrapi- Cundinamarca	28/05/2002	23/07/2002	
TOTAL, TIEMPO				52 mes(es) y 10 día(s)

4.2. Dinámica de producción, distribución y entrega

N/A.

5. ANALISIS FINANCIERO

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 5.1. a 5.2).

6. ESTUDIO DE DEMANDA

(Para la selección del contratista, a través de la modalidad de contratación directa, abstenerse de utilizar los numerales 6.1.3 a 6.1.12).

6.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

N/A

6.1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Contratación directa.

6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO

“Prestar servicios profesionales apoyando las actividades de Supervisión, seguimiento y control de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana financiados con recursos – FONSECON”.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(80111600)

6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

N/A

6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N/A

6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

N/A

6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS.

N/A

6.1.7 PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN OFUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

N/A

6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

N/A

6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

N/A

6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

N/A

6.1.11 CRONOGRAMAS.

N/A

6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

N/A



Norman Eduardo Ortiz Tovar
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana